

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Salud, Agricultura y Medio Ambiente
Control de Personal.

Informe Seguimiento Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.



Fecha: 12 de mayo de 2010.
Informe N°: 2/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 266/2010

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 2 DE 2009, SOBRE AUDITORÍA EN MATERIAS DE PERSONAL, A LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

SANTIAGO, 12. MAY 10*025308

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2010, aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final del epígrafe, remitido a esa Entidad por oficio N° 37.327, de 2009, sobre Examen de Materias de Personal y Remuneraciones en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por el Servicio, y consignadas en el Oficio Ordinario N° 73, de 2009, de su Director Nacional (S).

De la labor efectuada, se determinó lo siguiente en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1.- MEDIDAS Y REGULARIZACIONES ACEPTADAS.

1.1 NUMERACIÓN, ARCHIVO Y FORMALIDADES GENERALES DE LOS DOCUMENTOS DICTADOS.

Respecto de esta materia, referida a que no se mantenía un orden correlativo y cronológico de las resoluciones exentas de acuerdo al artículo 12 de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, y que existían numeraciones que no fueron utilizadas en su momento, se verificó que esta anomalía fue subsanada mediante resolución exenta N° 703, de 2009, dejándose constancia de tal hecho e identificando aquellos números que, en definitiva, no fueron objeto de la emisión de los correspondientes actos administrativos.

1.2 ASIGNACIÓN PROFESIONAL.

En lo que se refiere a los funcionarios contratados en los escalafones de Administrativos y Técnicos, que poseen título profesional y desempeñan una jornada de 44 horas semanales, y a los cuales no les enteraban esta asignación, se verificó de acuerdo a los antecedentes aportados, el reconocimiento y pago de dicho beneficio.

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
PRESENTE
IOM.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL DE PERSONAL

1.3 VIÁTICOS EN DÓLARES.

Sobre el particular, se comprobó que se procedió a la reliquidación y reembolso del monto adeudado a doña Pilar Eguilor Recabarren, en los términos planteados en el informe final.

1.4 VIÁTICOS NACIONALES.

En lo que respecta a este beneficio, se verificó que se procedió a corregir el error de pago observado, que se efectuó el mes de diciembre de 2008, y que el Servicio ha ordenado los pagos y reintegros pertinentes.

2.- MEDIDAS Y REGULARIZACIONES NO ACEPTADAS.

2.1 MONTO RECUPERADO POR SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL.

Respecto de la observación correspondiente al bajo porcentaje de recuperación, el que a la fecha de la revisión alcanzaba sólo 24,57%, equivalente a \$3.826.466, la unidad respectiva, a partir del año 2009, estableció procedimientos para una recuperación más eficiente, logrando al 30 de diciembre de 2009, recuperar parte de las sumas adeudadas y retornos por períodos posteriores a la auditoría realizada, alcanzando esta cifra la suma de \$ 7.017.552, equivalente a un 45,06% del total adeudado y en la actualidad, se encuentra gestionando los reembolsos del pago con las diversas Instituciones de Salud Previsional con el fin de recuperar el 100% de lo adeudado por éstas.

2.2 DECLARACIÓN DE INTERESES Y DE PATRIMONIO.

En lo que respecta a la observación relativa a la falta de presentación de tales declaraciones, se constató que los afectados han realizado la presentación de éstas ante este Organismo de Control y que el Servicio ha procedido a instruir una investigación sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en el proceso.

2.3 CONTRATOS A HONORARIOS.

Referente a este punto se comprobó, que la autoridad del Servicio, no adoptó e implementó las medidas correctivas necesarias para subsanar en forma adecuada y efectiva la observación efectuada respecto de la habitualidad de los contratos de doña Mariana Giacamán Valle y don Jorge Esquivel Caballero.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTROL DE PERSONAL

CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, cabe señalar que en la próxima visita a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se verificará si se recuperó el total de los reembolsos por concepto de subsidios por incapacidad laboral correspondientes al período revisado, el resultado de la investigación sumaria por la no presentación oportuna de la Declaración de Intereses y de Patrimonio, como asimismo lo relativo a los Contratos a Honorarios.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Salud, Agricultura y Medio Ambiente

